

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, para concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
338.226	Gastos diversos. Festejos	10.000,00
163.160	Seguros sociales personal contratado	5.000,00
153.210	Infraestructura y bienes naturales	5.000,00
920-212	Reparación edificios	2.000,00
920-213	Reparación maquinaria	2.000,00
161-221	Suministros servido agua	2.000,00
165.221	Suministro energía, A. Publico	2.000,00
	<i>Total suplementos</i>	<i>28.000,00</i>

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Mayores ingresos efectivamente realizados 113 (IBI Urbana)	28.000,00
<i>Totales financiación</i>	<i>28.000,00</i>

Santa Croya de Tera, 16 de enero de 2019.-La Alcaldesa.